



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Y VALORES**  
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

RESOLUCION No.SCV.IRP.2014  
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO  
CONSIDERANDO:

**673**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía EXPORTADORA HIDROVO MUÑOZ S.A. EXPHIMUSA, otorgada ante la Notaría Pública Segunda del cantón Santa Ana, el 13 de diciembre del 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante informe de Inspección No.SCV.IRP.UCL.I.2014-0151 del 28 de noviembre del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante Memorando No.SCV.IRP.UJ.2014-0492 del 04 de diciembre del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INA-F-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía EXPORTADORA HIDROVO MUÑOZ S.A. EXPHIMUSA, con domicilio en el cantón Pichincha de la Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y, b) ordenar que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique, por una vez, en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Pública Tercera del cantón Portoviejo y la Notaría Pública Segunda del cantón Santa Ana, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba respectivamente, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Pichincha: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 05 DIC 2014

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

JCM  
04-12-2014  
Exp. No. 205223

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON PICHINCHA-MANABI**

Barrio Bellavista y Ave. Manta Quevedo

**Número de Repertorio:**

**2014- 34**

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON PICHINCHA-MANABI,  
certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s)  
acto(s):

1.- Con fecha Diecisiete de Diciembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 166 a 167 con el número de inscripción 34 celebrado entre: ([INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA EXPORTADORA HIDROVO MUÑOZ S.A EXPHIMUSA en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No. SCV.IRP.2014 673] de fecha [Cinco de Diciembre de Dos Mil Catorce].

AB. MIRIAM GEORZONDA PENA NEGA  
Registrador de la Propiedad Titular

